

**ICFES DATOS BASICOS**

Estudio Previo No. 1010

Fecha Solicitud 05-MAY-17

**Sucursal:** Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

**Descripción:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

**ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO**

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACION**

En desarrollo de la Ley 1324 de 2009 se expidió el Decreto 5014 de 2009 en cuyo artículo 13 en su numeral 3 designa a la Oficina Asesora de Gestión de Proyectos la función de "Promover la utilización del Sistema Nacional de Información de la Calidad de la Educación en investigaciones sobre la evaluación de la calidad de la educación..." y el artículo 9 del Decreto 5014 de 2009 en su numeral 10 especifica que es competencia de la dirección general del ICFES "... 10. Crear y organizar los comités y grupos internos de trabajo que considere necesario para el desarrollo de las funciones de la empresa", razón por la cual mediante la resolución No. 00612 de 2010 del 6 de julio de 2010 se creó el "Comité Asesor del Programa de Investigaciones sobre Calidad de la Educación" resolución que en su artículo segundo establece las funciones del Comité, así: "1. Formular recomendaciones al Directivo sobre las actividades desarrolladas por la entidad en el marco del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación", "2. Servir como comité evaluador de investigaciones presentadas por estudiantes y/o investigadores que quieran adelantar proyectos de investigación", "3. Asesorar a los estudiantes que han sido beneficiados en el desarrollo de sus proyectos de investigación", "4. Formular recomendaciones para la presentación de los resultados a la comunidad académica y al público en general y estrategias para su difusión y adecuada utilización" entre otras. Por tal razón es necesario contratar un profesional experto que haga parte del comité asesor del programa de proyectos de investigación, quien tenga experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación en la formación universitaria en investigación, además esta persona debe tener conocimiento del tipo de propuestas que el ICFES quiere financiar con las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar bancos de proyectos elegibles que se pueden presentar en las mismas. En virtud de que este perfil profesional lo cumple Lina María Saldarriaga Mesa, PHD en psicología, quien tiene una amplia trayectoria y es conveniente contratarla con el objeto de que apoye al ICFES en esta actividad y sea miembro del comité asesor del programa de investigación del ICFES. Esto permite la pertinencia de las propuestas que lleguen por motivo de las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar bancos de proyectos elegibles.

**OBJETO**

El CONTRATISTA se compromete a prestar sus servicios profesionales para apoyar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en las actividades propias y a asesorar el proyecto que sea asignado a su cargo.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO**

Se requiere de una persona con título de doctorado en economía, estadística, psicología, educación o áreas afines que cuente con amplia experiencia académica y en investigación, especialmente en el desarrollo de proyectos para la evaluación de la calidad de la educación.

**Modalidad**

Contratación directa por excepción. La modalidad de selección por contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.", con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y en observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

**OBLIGACIONES CONTRATISTA**

El CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto de la orden, se obligará para con el ICFES a lo siguiente: 1. Entregar a la Oficina Asesora de Gestión de Investigaciones dos (2) documentos de retroalimentación escrita al proyecto, previa entrega del avance de investigación por parte del grupo, para lo cual, deberá en caso de ser necesario comunicarse (presencial, virtual o telefónicamente) con el grupo o estudiante asesorados tras cada una de las retroalimentaciones para discutir el proyecto o aclarar dudas que puedan surgir del mismo.

2. Asistir de manera presencial a dos (2) reuniones de asesoría de grupo

3. Asistir (presencial, virtual o telefónicamente) a las reuniones de presentación de avances de

investigación que programe el ICFES con el grupo asesorado. .

4. Como miembro del Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigaciones sobre Calidad de la Educación, y en el marco de las reuniones realizadas, tiene las siguientes obligaciones: a) Asistir (presencial, virtual o telefónicamente) cuando sean invitados, a las reuniones del Comité. b) Revisar los términos de referencia, condiciones de participación y documentos técnicos asociados a las convocatorias o invitaciones de investigación que desarrolle la oficina y brindar recomendaciones sobre los mismos. c) Plantear posibles estudios basados en los resultados de los exámenes que sirvan como elemento para orientar políticas educativas y acciones de mejoramiento por parte de las instituciones. d) Asesorar a la Oficina de Investigaciones en la definición y orientación de la agenda de investigación interna sobre calidad de la educación.

5. Apoyar al Comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en la valoración y evaluación de las propuestas de investigación presentadas por los participantes en las invitaciones a presentar trabajos de investigación para conformar un banco de proyectos elegibles. Deberá entregar al ICFES el formato de evaluación de cada una de las propuestas evaluadas, diligenciada y firmada dentro de las fechas estipuladas para la entrega de dicho formato, de acuerdo a lo requerido por el ICFES.

6. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.

7. Durante toda la ejecución del contrato debe permanecer afiliado y a paz a salvo con los sistemas de salud, pensión y administradora de riesgos laborales.

8. Presentar oportunamente la cuenta de cobro para el pago.e informes que le sean requeridos.

10. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

11. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada

12. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

SUPERVISOR

Jefe de Oficina Asesora de Gestión de Proyectos de Investigación

OBLIGACIONES DEL ICFES

El ICFES se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Citar al CONTRATISTA a las reuniones ordinarias y extraordinarias que celebre el comité Asesor del Programa de Gestión de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES.
2. Asignar las propuestas de investigación al CONTRATISTA de acuerdo con sus áreas de experiencia y experticia.
3. Enviar al CONTRATISTA la información correspondiente con los proyectos de investigación que requieren apoyo de los pares académicos con su respectiva descripción.
4. Enviar los informes de avance de los proyectos asesorados.

5. Citar al CONTRATISTA a las reuniones de presentación de avances de investigaciones que se programen con los estudiantes y grupos de investigación asesorados.
6. Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el CONTRATISTA
7. Verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
8. Cancelar el valor pactado en la orden, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del m

## ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

Lina María Saldarriaga Mesa es PhD en Psicología de la Universidad de Concordia en Canadá y cuenta con formación complementaria en estadística, así como amplia experiencia en investigación y consultoría en Educación.

El valor de la presente contratación se determinó con base en las actividades descritas en este estudio previo, así como el tiempo de dedicación necesario para el desarrollo de las mismas, las calidades académicas del contratista y su experiencia profesional.

El valor del contrato es por TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$3.932.160), IVA incluido.

## Modalidad

Contratación directa por excepción. La modalidad de selección por contratación directa procede para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, según el artículo 11, literal c) numeral iv) del Manual de Contratación del ICFES (Acuerdo 006 de 2015, que establece: "iv) Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales que se celebren en consideración a las calidades especiales de la persona que se contrata.", con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y en observancia de lo consagrado en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

## IDENTIFICACION VALORACION DE RIESGOS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el contratista deberá constituir una garantía a favor del ICFES, conforme lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de ejecución del mismo y 4 meses más.

## VALOR Y FORMA DE PAGO

CALIDAD: DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO ESTA GARANTIZA NO SE CONSIDERA NECESARIO

El valor del contrato es por TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE (\$3.932.160), IVA incluido.

1. Entregar a la Oficina Asesora de Gestión de Investigaciones dos (2) documentos de retroalimentación escrita al proyecto, previa entrega del avance de investigación por parte del grupo, para lo cual, deberá en caso de ser necesario comunicarse (presencial, virtual o telefónicamente) con el grupo o estudiante asesorados tras cada una de las retroalimentaciones para discutir el proyecto o aclarar dudas que puedan surgir del mismo. El valor de cada documento de retroalimentación equivale a TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$320.000) 2. Asistencia a dos (2) reuniones de asesoría de grupo. El valor por asistencia a cada reunión es de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$320.000). 3. Asistir a las reuniones citadas como miembro del comité asesor del programa de gestión de proyectos de investigación. Se estiman cinco (5) reuniones en el año, cada una por valor de TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$320.000), para un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.600.000). 4. Realizar las evaluaciones de las propuestas de investigación recibidas en las invitaciones a presentar trabajos de investigación en 2017. Se estima la asignación de tres (3) propuestas a evaluar. El valor de la evaluación de cada propuesta es de VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$320.000).

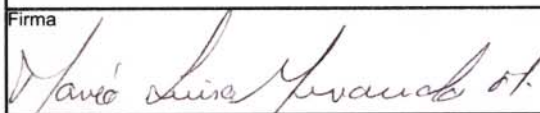
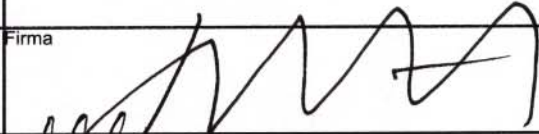
PLAZO DE EJECUCION

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 15 de diciembre /2017

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio	Total	Fecha Entrega
211210010	Servicio investigación de proyectos	3932160	1	3932160	10-JUN-17

**ICFES RESPONSABLES**

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA		REVISÓ ÁREA TÉCNICA	
Nombre	MARIA LUISA MIRANDA M	Nombre	XIMENA DUEÑAS HERRERA
Firma		Firma	



Radicado No. 20172300028143

10-07-2017

Página 1 de 1



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	SELECCIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 10/07/2017

Bogotá D.C

Señora:

**Lina María Saldarriaga**

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

El contratista se compromete a prestar sus servicios profesionales para apoyar al Comité Asesor del Programa de Investigación sobre Calidad de la Educación del ICFES, en las actividades propias y asesorar el proyecto que sea asignado a su cargo.

**GARANTÍAS**

Las garantías del proceso de la referencia se encuentran contenidas en el documento de estudios previos.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

[dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co)

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 10 de julio de 2017

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: [dpalacios@contratista.icfes.gov.co](mailto:dpalacios@contratista.icfes.gov.co)

Atentamente,

  
**MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO**  
 ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: Diego Palacios Sánchez - Abogado  
Revisó: Celia Hernández - Asesora de Secretaria General

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**